RESOLUCIÓN N° 619/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMEDICAS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 11 de noviembre del 2019

VISTO:

El llamado a concurso para la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMEDICAS", a través de la modalidad de Contratación Directa, ID N° 371.422;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."; resulta conveniente adjudicar el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa N° 24/2.019 para la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMEDICAS" a la Empresa SDA PARAGUAY S.A., con RUC N° 80017709-6, considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/03.-

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE

Art. 1°) ADJUDICAR el llamado a concurso para la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMEDICAS" a través de la modalidad de Contratación Directa; a la Empresa SDA PARAGUAY S.A., con RUC N° 80017709-6, por un monto total de Gs. 18.600.000 (Guaraníes dieciocho millones seiscientos mil) IVA incluido.

Art. 2°) IMPUTAR los pagos correspondientes al Rubro 540 – ADQ. DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 82/2.019.-

Art. 3°) ENCOMENDAR a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) COMUNICAR y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR ÑEEMBUCU PARAGUAY

Ena. Elsa De Felice de Brichi
Secretaria General UNP

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
Rector UNP